



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 31 de marzo de 2004.-

VISTO:

La situación de revista de los docentes sobre caducidad de concursos profesor ordinario (1999-2004) y;

CONSIDERANDO:

Que el Título III-Cap. I , art. 20 de la Ordenanza "A.U." N° 005, faculta al Consejo Académico la ampliación de los mismos.

Que no existen impedimentos para dicha ampliación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo el 12 de marzo ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

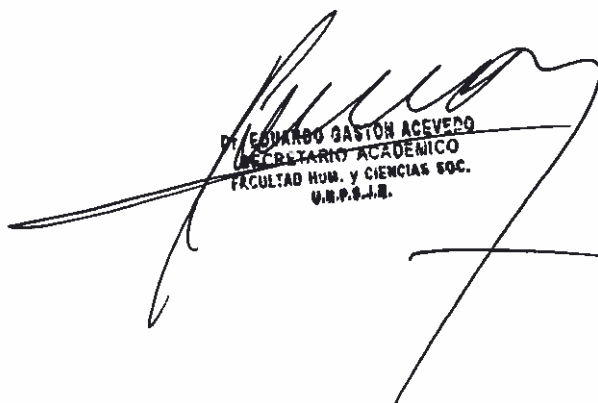
RESUELVE

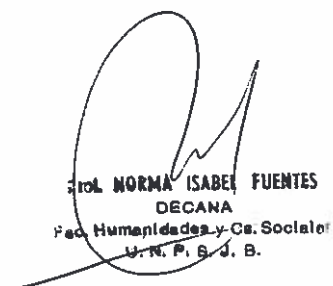
Art. 1º) Ampliar el plazo de designación del profesor Ordinario, **Muelas María Inés L.C.** 5.958.624 , con la categoría y dedicación vigentes a la fecha de caducidad , en la cátedra Historia Medieval de las carreras Profesorado y Licenciatura en Historia, sede Trelew, desde la fecha del vencimiento del mismo y por tres años más.

Art.2º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-

Resolución CAFHCS N° 078/04

Ming.


Dr. EDMUNDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.A.J.B.


Dra. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. S. A. B.